

**APRUEBA MODIFICACION AL PLAN DE ESTUDIOS
DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN
INFORMACION Y CONTROL DE GESTION**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.236/2022.

Arica, junio 29 de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.491/2002, de 26 de abril de 2002 y sus modificaciones; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016, de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta VRA N° 0.442/2017 de fecha julio 21 de 2017, se Aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión.

Lo solicitado por Don Luis Mella Salinas Decano de la Facultad de Administración y Economía, en carta FAE N°140/2022, junio 14 de 2022, quien requiere la modificación del Plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión

RESUELVO:

1. Modifíquese Plan de estudio de la carrera de carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión, en el siguiente sentido:

1. Modificación de prerrequisito en asignatura Fundamentos de Auditoría y de Control Interno (EN-247): El prerrequisito actual es:

-Contabilidad Gerencial (EN-240), se debe eliminar y reemplazar por el prerrequisito Contabilidad Financiera (EN-231)

Justificación: Tras la revisión de los contenidos y objetivos de aprendizaje, se identifica que no se justifica como prerrequisito indispensable, siendo esencial Contabilidad Financiera, más el aporte de las otras asignaturas que han alcanzado en ese avance.

Se identifica además que Contabilidad Gerencial apertura 4 asignaturas de las 6 del VI semestre, lo que en caso de reprobación, genera un importante retraso para el estudiante en el avance de su plan de estudios.

→ En **plan de estudios** corregir **página 103**

Dice: PRE-REQUISITOS: Contabilidad Gerencial

Debe decir PRE-REQUISITOS: Contabilidad Financiera

2. Modificación de prerrequisito en asignatura Sistemas de Información Gerencial (EN-248): Los prerrequisitos actuales son:

-Sistemas de Gestión de Base de Datos (CC-194), se debe mantener.

-Contabilidad Gerencial (EN-240), se debe eliminar.

Justificación: Tras la revisión de los contenidos y objetivos de aprendizaje, se ha identificado que no se justifica como prerrequisito indispensable; dicha asignatura incorpora aplicaciones sobre tópicos generales de la Contabilidad, que se complementan e integran junto al resto de las asignaturas cursadas en ese avance.

Se identifica además que Contabilidad Gerencial apertura 4 asignaturas de las 6 del VI semestre, lo que en caso de reprobación, genera un importante retraso para el estudiante en el avance de su plan de estudios.

→ En **plan de estudios** corregir **página 105**

Dice: PRE-REQUISITOS: Contabilidad Gerencial

Sistemas de Gestión de Bases de Datos

Debe decir PRE-REQUISITOS: Sistemas de Gestión de Bases de Datos

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.236/2022.

Arica, junio 29 de 2022

De igual manera las modificaciones se deben incorporar en:

→ En la tabla correspondiente al sexto semestre, **página 25** del Plan de Estudio:

N°	Actividad Curricular	Área	Horas	C,T,L	Créditos	Requisitos	Compet. Que le tributan	Sub. Compet
6.1	Control de Gestión I	FP	4	3,1,0	5	5.2	CE3,CE7, CE11,CE12, CE13, CE14	3.1-7.1 11.1-12.3 13.1-13.2-14.1
6.2	Finanzas I	FP	4	3,1,0	5	5.2	CE2, CE3, CE9 CE10, CE11	2.1- 3.1-9.3 10.1 10.2-10.3-11.2
6.3	Administración de la Producción y Operaciones	FP	4	2,2,0	6	4.3 5.1	CE2, CE3, CE5	2.1 3.1 5.3
6.4	Fundamentos de Auditoría y de Control Interno	FP	4	3,1,0	4	Dice: 5.2 Debe decir: 3.2	CE10, CE11	10.3 11.3
6.5	Sistemas de Información Gerencial	FP	4	2,2,0	6	Dice: 5.2 5.5 Debe decir: 5.5	CE3, CE4, CE5, CE6, CE7 CE11	3.3-4.1 5.1-5.2-5.3 6.2-7.12-7.2 11.1-11.2
6.6	Inglés III para Negocios	FG	4	0,2,2	4	4.6	CG4	4.2
TOTAL				24 24*16=384 Hrs/sem	30 SCT			

→ En la malla curricular, **página 38** del Plan de Estudio:

VI semestre, posición 6.4

Dice: 5.2

Debe decir: 3.2

VI semestre, posición 6.5

Dice: 5.2 - 5.5

Debe decir: 5.5

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.236/2022.

Arica, junio 29 de 2022

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



ADA/PLC/hta


ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

